SUSCRIPCION

ESPAÑA. . . . 1'25 PTAS. AL MES
EXTRANJERO. . 2'25 id.
NÚMERO SUELTO 5 céntimos
IDEM ATRASADO 10 id.

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

TELEFONO 132
Apartado n.º 15

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
1--Brossa--1--pral.

Año I — Palma de Mallorca vviernes 15 de Mayo de 1903 — Núm. 44

Los censos en Mallorca

Actualmente se ventila ante los tribunales de justicia una cuestión de interés general en Mallorca, que se refiere á institución tan conocida y arraigada en esta isla como es el *censo*.

Se trata de si es ó no *prescriptible* su capital entre nosotros.

Hasta ahora no se había puesto en tela de juicio la *imprescriptibilidad*, pero recientemente han recaído algunos fallos pronunciados por esta Audiencia Territorial y dos (pendientes hoy de apelación) por el Juzgado de primera instancia de esta ciudad, desempeñado actualmente por el ilustrado señor don Pedro Armenteros.

Ambos tribunales sostienen un criterio diametralmente opuesto y por igual digno de respeto.

La Audiencia ha declarado que *prescribe* el capital del *censo* en Mallorca, sentando con ello una jurisprudencia contraria á lo que hasta hoy se había considerado parte integrante de nuestro llamado *derecho foral*.

Aplica la Audiencia el *derecho comun* é invoca en sus *considerandos* el artículo 1620 del código civil, que establece son *prescriptibles* tanto el capital como las pensiones de los *censos;* sostiene que la acción que tiene el censualista para exigir el pago, prescribe á los 30 años, lo mismo que las acciones reales sobre inmuebles; reputa libre la propiedad, mientras no conste lo contrario en el Registro; y termina citando varias sentencias del Tribunal Supremo pronunciadas en este mismo sentido.

El Juzgado de primera instancia, sostiene todo lo contrario y aboga por la *imprescriptibilidad* del capital del *censo*.

Comienza el señor Armenteros por determinar ante todo qué legislación es la aplicable al caso, y cita al efecto el artículo 12 del código civil, que dispone rija tan solo como supletorio en las provincias y territorios en que subsiste *derecho foral;* enumera varias sentencias del Supremo confirmativas del citado derecho haciendo especial mención de la de 14 noviembre de 1872 en la que se establece, que el *derecho foral*, recibió nueva confirmación por el *Decreto de Nueva Planta* dado por Felipe V en 28 noviembre de 1715; cita tambien la *Ordinación de Pelay Uniz* de 20 diciembre de 1413 comprendida en los Estilos recopilados por Arnaldo Eril, que declara *imprescriptible* el capital del *censo* constituido en escritura pública, admitiendo tan solo la *prescripción* de las pensiones á los 30 años; hace mención de que la citada *Ordinación* no ha sido derogada por el *derecho foral* ni por el Tribunal Supremo, puesto que sus sentencias sobre *prescriptibilidad*, se refieren á territorios donde rige el *derecho comun*, menos las de 27 febrero de 1875 y la de 23 julio de 1868, en las que se aplica el *usatge «Omnes causae»*, refiriéndose por tanto á pleitos seguidos en Cataluña; recuerda que la repetida *Ordinación* ha sido constantemente aplicada en esta isla antes de la publicación del código civil; y como consecuencia de todo, afirma y declara *imprescriptible* en Mallorca el capital de los *censos*, siguiendo con ello el criterio que había sido corriente hasta hoy.

La sentencia del señor Armenteros es un documento notable, entre otras razones, porque revela un estudio profundo de la materia y porque desentraña parte de nuestro *sistema foral*, que según gráfica expresión del distinguidísimo jurisconsulto don Antonio Maura nos ofrece "brumosa y vaga perspectiva de singularidades legislativas y consuetudinarias en el orden civil.»

Al mismo señor Armenteros debemos otra resolución importantísima en la que declara que no puede darse por probada la existencia en Mallorca de la costumbre de descontar invariablemente el 15 por ciento de contribución al censualista, sinó que ha de rebajarse el tanto por ciento en que resulte gravada la riqueza inmueble en el distrito municipal correspondiente. Se funda el juzgador principalmente en que según el código civil (artículo 1622) el censatario está obligado á pagar los impuestos que afectan á la finca censida, pudiendo al verificar el pago descontar á parte que corresponda al censualista; y en que aún en el supuesto de que se hubiese justificado la existencia de la referida costumbre no tendria ésta el carácter de disposición de derecho toda vez que la determinación del tanto por ciento con que ha de contribuir la riqueza territorial no es objeto de ningún precepto de carácter civil, sino de reglas de índole administrativa.

También el digno funcionario que se halla al frente del Juzgado de 1.ª instancia de esta capital ha tenido que estudiar y resolver recientemente si tiene ó no el carácter de *censo* la prestación frumentaria conocida entre nosotros con el nombre de *tasca* y si es ó no exigible con arreglo á las vigentes disposiciones legales de carácter general. Apelado el fallo, según creemos, tendrá que ser apreciado el asunto por el Tribunal superior del territorio.

De modo que respecto á la materia de *censos*, que reviste grandísima importancia en esta isla se hallan pendientes de definitiva y firme resolución judicial las cuestiones indicadas en este modesto trabajo. Sin duda alguna la de más trascendencia es la que se refiere á la *prescriptibilidad ó imprescriptibilidad* del *censo*.

Existe verdadero y legítimo interés entre los mallorquines en que se resuelva asunto de tanta importancia para que sepamos todos á qué atenernos, sin vacilaciones y dudas que pueden causar grandes perjuicios. Sépase de una vez para siempre si prevalece el criterio establecido por la Audiencia, favorable á la *pescriptibilidad* en consonancia con los preceptos del código civil; ó si por el contrario domina la doctrina sustentada por el Juzgado de 1.ª instancia, favorable á la *imprescriptibilidad*, en harmonía con nuestro *sistema foral*, con la notable Memoria que sobre las Instituciones del derecho civil de las Baleares escribió el letrado D. Pedro Ripoll, vocal correspondiente de la comisión general de codificación del Reino y con las bases acordadas hace algunos años por el colegio de Abogados de esta ciudad.

Esperamos que los Magistrados de nuestra Audiencia estudiarán el asunto con todo el interés que se merece y con la rectitud de juicio que les distingue. Y bien podemos desear que una vez fallado en segunda instancia, sea en el sentido que fuere, se prepare é interponga recurso de casación por el litigante que no obtenga victoria con el plausible propósito de que el Tribunal Supremo siente jurisprudencia sobre *cuestión foral* tan debatida, llenando así una verdadera necesidad sentida hoy en toda Mallorca.

LUIS CANALS.

El orden público

La importante real orden circular del ministro de la Gobernación, publicada en la *Gaceta* de ayer y dirigida á los gobernadores civiles, dándoles instrucciones respecto al mantenimiento del orden público y de la que dimos breve noticia en nuestra edición de provincias, se halla concebida en los siguientes términos:

«Las cortapisas con que la ley cercena la autoridad gubernativa durante las convocatorias del cuerpo electoral, que se han sucedido en los últimos meses; las voluntarias abstenciones, que fueron parte de la política por el Gobierno proclamada y practicada, y la amplitud que á las propagandas políticas se ha de dejar mientras el voto público se prepara, han diferido por más tiempo del que conviniera providencias saludables para la Administración local, y han ocasionado en la acción del Poder una flojedad, no por forzosa menos lamentable. Recobrándose en el dia de mañana la plenitud de las facultades ordinarias, y siendo ya pasados los motivos que impusieron penosa circunspección, urge recobrar toda la eficacia legítima de la autoridad y ejercerla con el vigor que piden las necesidades públicas.

Las apasionadas contiendas entre unos y otros bandos habrán dado á V. S. ocasiones excepcionales para conocer todavia mejor que en tiempo ordinario el estado de la Administración local. Porque ella tiene influjo decisivo sobre el bienestar ó la inquietud de los pueblos, el Gobierno pone empeño principal en su reforma, y mientras las Cortes deliberan no puede demorar medidas reparadoras, comenzando por donde los males son más agudos. Olvide V. S. que hayan existido elecciones, y emprenda con alto espíritu de imparcial severidad la obra de regularización y saneamiento que en cada caso y lugar sea más urgente. Sobrepóngase V. S al concepto, tradicional y funesto, de haber alcanzado patente de inmunidad aquellas Administraciones locales viciosas que hubieran apoyado á candidatos triunfantes, ora adictos, ora adversarios. Proceda V. S sin otra inspiración que la justicia y el amor á los pueblos, á veces muy afligidos y aun expoliados por el caciquismo, que roe las entrañas de la nación y la tiene postrada; confíe en que los representantes electos habrán de secundarle, y, si alguno por acaso no lo hiciere, en que serán desoidos sus instancias y clamores. El recto proceder da fortaleza para superar las resistencias que suscita.

Para mantener el orden público se atendrá V. S. á las instrucciones que ya tiene recibidas; una vigilancia incesante para prevenir, un cuidado extremo en poner siempre la razón al lado de la autoridad, la flexible condescendencia que cabe hasta el límite del deber, y firmeza inquebrantable para cumplirlo, sean las reglas de su conducta. Cuando ya el disturbio ó la rebeldía hagan inexcusable la represión, aténgase V. S. en todo á los preceptos vigentes y procure no resignar el mando mientras haya términos hábiles para sostenerlo en sus manos, con el apoyo que la autoridad militar prestará, según disposiciones é instrucciones recientemente circuladas por el ministerio de la Guerra.

Quiere el Gobierno, con voluntad muy decidida, respetar y proteger el ejercicio pleno de los derechos políticos, tales como están reconocidos y definidos. Siéntese obligado, y además interesado en ello. Pero con igual ahinco necesita reprimir las transgresiones ora punibles, ora abusivas, y procurar la rectificación perseverante de inveteradas prácticas de laxitud, con las cuales se destruye el sistema de las leyes y se frustra la intención final con que fueron estatuidas.

La de Reuniones públicas deja al discrecional arbitrio de la autoridad permitir ó no las manifestaciones en calles, plazas, paseos ú otros lugares de tránsito; y antes de contraer la responsabilidad de autorizarlas, se asegurará V. S. de que el acto no agravie el derecho ajeno, ni turbe el orden, que es bien general inestimable; seguridad que puede pedir, en casos de duda, á los solicitantes del permiso, pues si ellos recelan, justifican la prevención.

El derecho de reunirse en locales separados del tránsito público, está reconocido con mayor amplitud, y toda cuanta da la ley, debe ser mantenida; mas ella misma encarece la necesidad de no suprimir en la práctica el lindero entre lo lícito y lo vedado. El art. 5.º enumera los motivos de suspensión ó disolución, y, según él, no se debe permitir que prosigan las reuniones después de haberse en ellas perpetrado, con la agravación de asistir la autoridad ó sus representantes, algún delito de los que dicho artículo menciona. Para reintegrar á su plenitud el régimen legal, los delegados que envie á reuniones públicas necesitan instrucciones categóricas, y deberá V. S prevenir, poniéndoles á su disposición los medios bastantes para hacer efectivas en el acto las providencias que ellos hubieron de adoptar.

Acontece cosa semejante con las Asociaciones, pues se suele olvidar que la llaneza misma en franquear su nacimiento exige mayor asiduidad en la observancia de las leyes durante el curso de su vida, si no ha de tergiversarse y claudicar todo el concepto de la ley de 1887, comprometiéndola. Sus artículos 9.º al 12 imponen á V. S. deberes estrechos, cuyo cumplimiento encarezco en proporción con el desuso habitual en que vienen las facultades á la autoridad. La asociación, poderosísimo y saludable instrumento de acción social y política, mientras se emplea legítimamente para los fines de la vida humana, no debe degenerar en coto exento del imperio de las leyes ordinarias, y en ello para prontamente si de hecho se suprime la acción gubernativa que señalan los citados artículos.

Criterio análogo al que se recomienda en los dos precedentes párrafos sirve para amparar lo lícito y reprimir lo abusivo en las publicaciones que utilizan la imprenta ó los otros medios medios mecánicos á que aluden las leyes. Respete V. S. con escrupulosidad el derecho en cada caso; pero no le disuada de aplicar ó promover la corrección ó represión que viere ser motivada, ni aun al recelo de ulteriores lenidades, cuya responsabilidad no será á cargo de V. S.

Para resolver las dudas que necesaria y frecuentemente han de surgir al concretar cuales sean las manifestaciones, expresiones, exhibiciones ó acuerdos punibles en manifestaciones, reuniones, asociaciones ó publicaciones, el Gobierno quiere que V. S. no proceda por el solo consejo de su dictamen personal, sino que busque inspiración en los textos del Código y de las especiales leyes penales, y en las otras leyes que regulan el ejercicio de los derechos constitucionales, textos que fueron explicados y glosados precisamente en los casos que dan ocasión á la perplejidad, por la Fiscalía del Tribunal Supremo, en repetidas circulares, que V. S. consultará y tendrá muy presentes, por ser ellas norma de conducta para el ministerio fiscal; que ha de secundar ante los tribunales las providencias gubernativas. Singular recomendación merecen las circulares de 22 de Julio de 1884, 4 de Marzo de 1893, 13 de Febrero de 1896 y 4 del corriente mes Considere V. S. reproducidas, para acomodarse á ellas, las doctrinas que en estos documentos se exponen.

Advierte V. S. por las precedentes instrucciones que ninguna novedad se quiere introducir ahora en lo estatuido y vigente; pero significará no pequeña mudanza aplicarlo con mano perseverante y firme, que es el encargo que las comprendía todas. El desuso de las leyes y las omisiones habituales en la autoridad suelen causar estrago mayor y de más dificultoso remedio que los errores de gobernantes. Está en litigio, ante la opinión una gran parte de nuestro derecho constituido, y cabe achacarlo más á su inobservancia que á deficiencia. La opinión desapasionada y más general siente el desasosiego que es inevitable ante los desfallecimientos de la autoridad, fomentadores de todo gérmen díscolo y faccioso. Por separado de las nuevas leyes, y con preferencia el bien que de ellas se espere, la mudanza en la conducta y una restauración gradual y tenaz de los hábitos de obediencia á las ya estatuidas, incumben á los representantes del Gobierno, libres de las ligaduras con que la ley Electoral les tuvo sujetos en los pasados meses.

Solamente secundando estos designios responderá V. S, como ha de acontecer seguramente, á la confianza que significa su mando en esa provincia.»

Libros populares

Darwin y Reclus

Dos obras de gran importancia acaba de publicar la casa editorial de Sempere y Compañía.

Es una de ellas el famoso libro *Origen de las especies*, de Carlos Darwin, que hizo la reputación universal de su ilustre autor. Inútil es hablar de la importancia científica del *Origen de las especies*, libro conocido en todo el mundo y hace años apreciados por todos los hombres de cultura.

El *Origen de las especies*, ha mucho tiempo que fué traducido al español pero todas las ediciones eran caras y no estaban al alcance del público. Ahora, el editor Sempere ha prestado un buen servicio á la cultura popular publicando el *Origen de las especies* en tres volúmenes, de modo que toda la obra, con ser tan voluminosa, puede adquirirse por tres pesetas, sin que le falten los cuadros sinópticos y los apéndices de las ediciones caras.

El otro libro recién publicado es del eminente geógrafo y escritor revolucionario Elíseo Reclus, se titula *Mis exploraciones en América*.

Al mismo tiempo que una obra científica, es de gran entretenimiento, pues Reclus en un estilo ameno relata sus viajes á pie y solo por la parte más salvaje de América, relatando las costumbres de los indios y los accidentes y aventuras de sus exploraciones científicas, tan audaces como interesantes.

Mis exploraciones en América, de Reclus, forma un elegante volumen con el retrato del autor, véndese al precio de una peseta como todos los libros de la coleción Sempere.

La conquista del aire.

Otro globo dirigible

Es el globo *Lebaudy* que tan brillantemente ha manifestado las condiciones dirigibles ideadas por el ingeniero Julliot y desarrolladas prácticamente merced al eficaz apoyo de los ricos industriales franceses Pablo y Pedro Lebaudy, muy entusiastas por la aeronáutica hasta el punto de dedicarla su tiempo, sus estudios y su fortuna para dar por resuelto el punto difícil de la navegación aérea.

Este punto parecen haberlo resuelto con las últimas pruebas realizadas en una forma mucho más satisfactoria que la del brasileño Santos Dumont, puesto que han vencido los inconvenientes que de pronto les suscitó una fuerte corriente de aire.

Las pruebas se han verificado cerca de París, partiendo el globo de Moisson y pasando sobre Lavacourt, Saint Martin, Deunémont, Gassicourt, Mantes, Linay, Rosny, Guernes, San Drancourt, Mousseaux, para llegar al punto de partida, Moisson, en donde se dió tierra á las diez y treinta de la mañana, despues de haber permanecido en el aire una hora treinta y seis minutos, evolucionando á voluntad en todas direcciones. Al llegar á Mantes el aerostato se encontró á una altura de 250 metros, con un viento muy fuerte.

Para vencer este inconveniente se hicieron girar las hélices hasta 1.000 rotaciones, con lo cual se logró remontar la corriente, dirigiéndose entonces el globo hacia Rosny.

El trayecto recorrido fué de 37 kilómetros, y la altura máxima á que se mantuvo el *Lebaudy* fué de 300 metros. El globo descendió en el mismo punto que se había designado; esto es, en el de partida, ante la misma puerta del *hangar* de Moisson, en que se guarda el aerostato.

Esta prueba del *Lebaudy* sobrepuja en trayecto y en tiempo á las que se hicieron para la adjudicación del premio Deutsch, que fué ganado por Santos Dumont. Entonces se recorrieron 11 kilómetros y medio en treinta minutos, mientras que ahora han sido 37 kilómetros en una hora y treinta y seis minutos, habiéndose logrado este resultado á pesar de la lluvia y del viento.

Con estas satisfactorias pruebas puede muy bien afirmarse que la navegación aérea dirigible parece haber entrado hoy en el dominio de la realidad y de la práctica.

A estas pruebas seguirán muy pronto otras, que consistirán en recorrer los 69 kilómetros que median entre Moisson y París y de cuyo resultado daremos oportunamente cuenta.

Información de La Tarde

La prensa local

La Almudaina preconiza la idea ventajosa para Palma de implantar en ella si zona franca. Dice que en varias ocasiones se ha pedido y se ha tratado en España de la cuestión importantísima ne los puertos francos. Recuerda que no hace mucho tiempo lo pidió Barcelona, hoy es Cádiz la que lo pide. Es conveniente que nosotros, los mallorquines estudiemos también este asunto.

El *Diario de Mallorca* trata la cuestión de la prensa de Madrid ante el Ministro de la Gobernación Sr. Maura. El dilema es el siguiente: «ó Maura se resiste y acude á las Cortes y desde el sillón ministerial declara que á él no se le da un bledo eso de las bravatas periodísticas, y revela las causas de los sañudos ataques, y lo prueba, ó Maura se encoge, se achica, se acobarda y huye. Si lo primero, saldrá el Ministro con una autoridad tal como no la habrá disfrutado político alguno en España hace muchísimos años, será hombre..... si lo segundo, completamente anulado, aplastado, hecho cisco, Maura dejará de ser político».

El Eco Balear continúa publicando un II artículo dialogado sobre la inmoralidad que envuelve el teatro moderno.

La Unión Republicana comenta los sucesos acaecidos hace pocos días en Tarrasa, afirmando que el Ministro de la Gobernación está sembrando inconscientemente el asesinato en toda España.

El Liberal excita á los mallorquines á que contribuyan con su óbolo á la elevación del mausoleo Sagasta por los grandes servicios prestados á la patria y á la libertad «por este esclarecido patricio».

La Ultima Hora publica un extenso artículo sobre el nuevo cable telegráfico que ha de tenderse entre las Baleares y el Continente, refutando los argumentos aducidos por los menorquines para que el nuevo cable sea amarrado en Menorca.

—

Ferias y Fiestas

Ayer se reunió como los demás días la comisión de Ferias y Fiestas.

Se trató en principio de la parte activa que los ciclistas de Palma podrán tomar en la celebración de algunos números, y el presidente del *Circulo Ciclista* manifestó que se avistaría con el del *Veloz Sport Balear* para tratar de llevar á cabo entre ambas sociedades la celebración de varios números, entre los cuales habría carreras de obstáculos, de lentitud y de cintas. Además se organizará un veloussel concediéndose premios á los ciclistas que presenten sus máquinas más adornadas. Tambien se trató de estudiar el proyecto de llevar á cabo una retreta ciclista.

Igualmente se indicó la conveniencia de vender unos *carnets* al precio de cinco pesetas uno, mediante el cual todo poseedor de un carnet, podría entrar en cualquier festejo de los que se celebrarán.

También se nombraron varias subcomisiones, para que cada una de ellas se encargue ya del estudio de los proyectos que se les vayan encomendando.

—

Sobre el cable

Nosotros, que por la hora precisa en que se cierra nuestra publicación somos tal vez los que sufrimos con más frecuencia los perjuicios del retraso en los despachos telegráficos que nuestro corresponsal nos transmite, ya que es raro el día que no tengamos que guardar para el día siguiente algun telegrama, hemos procurado indagar las causas que motivan este evidente perjuicio, y de nuestra información se desprende lo siguiente:

Seguramente, que a causa del retraso que padecemos no proviene de defectos del cable, como continuamente y en distintas ocasiones, ha venido afirmando la mayoría de nuestra prensa. No, el mal no proviene de los temporales, puesto que estos no influyen en manera alguna sobre un cable marítimo; el mal procede de la aglomeración de servicio que todos los días se registra en la central de Valencia, resultando materialmente imposible, transmitir con regularidad aquella nube de despachos.

La mayoría de provincias de levante, en sus relaciones con el extrangero y con el centro industrial catalán, tienen que recibir y transmitir forzosamente sus despachos por la línea de Valencia, y lo mismo sucede con los de prensa que se nos dirigen, y con los particulares que de todas partes recibimos y esta inmensa acumulación, es la causa del retraso, que lamentamos todos los dias.

Conviene tambien hacer constar que las interrupciones telegráficas cuando las hay, son siempre motivadas por desperfectos en las lineas terrestres, y felizmente, estos pueden quedar arreglados á las pocas horas de conocerse. No sucedería lo mismo, si la interrupción procediera del cable marítimo, puesto que para arreglar desperfectos de esta índole, seria preciso un trabajo mucho más serio y más importante. Dicho esto, se comprenderá fácilmente que cuando hay interrupciones telegráficas, estas son debidas á las líneas.

Con el nuevo cable en proyecto, amarrado en Mallorca, desaparecerían estos inconvenientes, pues si la interrupción por ejemplo procediera de Valencia, no tan solo nosotros no quedaríamos incomodados, sinó que esta estación serviría de escala, y se transmitirían por nuestro cable, los telegramas de Alicante, Murcia, Almeria y Cartagena con destino á Barcelona y extranjero, y el mismo servicio recíproco.

Si el cable fuese amarrado en Menorca, todo este servicio que indicamos, tendría que quedar expuesto á nuevos retrasos y en este caso apenas conseguiríamos adelanto alguno.

Precisa pues tener en cuenta todos estos datos, para comprender mejor la imperiosa necesidad de que todos nos unamos para conseguir que la tensión del nuevo cable, se haga con arreglo á las necesidades de Mallorca, sin olvidar la prolongación del mismo hasta Menorca, que es lo que nosotros defendemos.

En breve ofreceremos á nuestros lectores un plano, sobre el cual podrán hacerse cargo de la justicia de nuestra petición.

—

Comercial

Precio del grano en los principales mercados del mundo, en 2 de Mayo corriente:

	Francos por quintal
París.	24'75
Berlín.	20'28
Viena.	16'90
Buda Pest.	16'40
New York.	14'60
Chicago.	13'67
Odesa.	15'06

En la pasada semana el precio del trigo se ha señalado en alza en los mercados de París, Berlín, Viena y Odesa, mientras se ha cotizado en baja en los de Budapest, New-York y Chicago.

La esportación de Rusia sigue siempre en aumento; en la semana del 17 al 25 Abril, se elevó el aumento á 844 mil hectólitros, mientras en la semana correspondiente del año 1902 el aumento fué solo de 613.000.

La cantidad de trigo disponible en los Estados Unidos de América, para la esportación pasa de 12.400.000 hectólitros, mientras el año pasado en éste tiempo excedía de 14.000.000 de hectólitros.

En Italia el mercado está generalmente poco animado y los precios se mantienen invariables; pues las mayores oscilaciones han sido entre las 24 á 26 liras por quintal.

—

Judiciales

Audiencia.—Señalamiento.

Mañana á las diez y media tendrá lugar en juicio oral y público la vista de la causa instruida por el Juzgado de 1.ª Instancia de Inca contra Juan Rosselló Bisquerra acusado de haber inferido lesiones al vecino de la misma Antonio Ballester.

El abogado fiscal sustituto D. José Planas sostendrá la acusación y defenderá al procesado el letrado D. Antonio Sureda.

Servicios prestados por la guardia civil

La del puesto de Alaró denunció al alcalde de dicha vi la varios sujetos por pastoreo abusivo.

La de Manacor puso á disposición del alcalde á dos individuos que infrigieron las disposiciones dictadas por dicha autoridad.

La de esta capital participa haber encontrado cortados en el prédio *C'en Cana* de este término 9 almendros, sin que hasta la fecha se sepa quien ha sido el autor.

—

Colombofilia

Las comprobaciones de palomas, de la suelta verificada anteayer en Ibiza asciende hasta hoy á veinte y seis, habiendo resultado premiadas

Primer premio, una de don Pedro Rullán.

Segundo id. una de don Luis. J. Cardell.

Tercer premio, una de don Bartolomé Miralles.

Cuarto premio, una de don Antonio Bennassar.

Quinto premio, una del mismo socio.

Sexto premio, una de don Luis J. Cardell.

Séptimo premio, una de don Carlos A abern.

—

Espectáculos

Lírico

Anoche se estrenó *Lohengrin*, un *Lohengrin* de Jackson y no sé cuantos autores más.

La obra hizo reir al público.

Repitióse *El Lírico de Palma*. Por fin los autores encontraron un chiste, ya que se cantó un *couplet* contra La Tarde, llamándonos necios porque sí! Nos parece muy bien. A mucha honra.

* * *

Esta noche, beneficio del Sr. Castil o Lo más interesante de la velada será *La verbena de la Paloma*.

—

Crónica religiosa

Jubileo de Cuarenta Horas

A las diez de la mañana ha principiado en San Felipe Neri el Jubileo de cuarenta horas dedicado al Sagrado Corazón de Jesús. Acto seguido se ha cantado tercia y misa mayor. Esta tarde á las 7 y media el triduo cuya oración sagrada está á cargo de D. Miguel Costa y Llobera, Pbro. y terminará con el acto de desagravios canto al himno al Sagrado Corazón y reserva.

Visita á la corte de María á Nuestra Señora de la Asunción en la Catedral.

En el Socorro continua la novena dedicada á Santa Rita de Casia.

Telegramas

Servicio especial de «La Tarde»

Agencia Almodóbar

Crisis.—El nuevo gabinete

Madrid 14-10'10

Insistiendo caracterizados políticos en que una vez terminada la discusión del mensaje se planteará la crisis, aseguran que abandonarán sus carteras, los señores Maura, Sanchez Toca, Abarzuza y San Pedro; el señor Allende Salazar pasará á otro ministerio y prestará su concurso al nuevo gabinete, el señor Romero Robledo, indicándose al señor Bergamin para el ministerio de Agricultura.

El señor Silvela, dejará la presidencia del gabinete, y pasará á ocupar la presidencia del Congreso.

La aproximación del señor Romero Robledo, compensaría la fuerza que perderá el Gobierno, con la separación de los mauristas.

Marenco procesado

Madrid 14-19'30

El Sr. Marenco ha dirigido un telegrama á Salmerón manifestándole que el Capitán General está decidido á procesarle á consecuencia de una conversación particular que sostuvo con él.

El señor Salmerón se ha dirigido inmediatamente á casa del señor Silvela, para quejarse de tal arbitrariedad.

Boda de Alfonso XIII

Madrid 14-20

Telegrafían de París que el periódico *La Patrie*, anuncia que se gestiona la boda del rey Alfonso XIII con la princesa Victoria hija del emperador Guillermo de Alemania, añadiendo que el viaje del Kaiser á Roma obedecía á zanjar las dificultades que oponía para la boda, la diferencia de religión

La princesa Victoria, cuenta solamente diez años.

Considérase que esta noticia, es un gran infundio.

Disgustos de familia

Madrid 14-20'30.

El Diario Universal de hoy, cuenta en su información política, que cuando el señor Pidal empezaba á rendirse al asedio del señor Silvela, éste comprometió al señor Villaverde para la presidencia del Congreso, y que á consecuencia de esto, reina un profundo disgusto entre la familia conservadora, haciéndose muy difícil la provisión de cargos para las Cámaras, siendo casi seguro que el Sr. Besada quedará descartado de la vicepresidencia del Congreso que se le había designado, y aún no es muy seguro el nombramiento de los señores Cobián, Lacierva y Figueroa.

Conferencia.—Otras noticias

Madrid 15-1

Es objeto de muchos comentarios una conferencia que por espacio de una hora han celebrado los señores Maura y Linares.

Después conferenciaron este último y el general Weyler. Créese que trataron de una combinación de mandos militares.

El crucero *Infanta Isabel* recogerá de Tetuán al vice-consul francés, la misión católica y al gran Rabino.

Ha sido aplazada la reunión que debía celebrar el directorio liberal por hallarse ausente el Sr. Moret.

Congreso de libertarios

Madrid 15-2'20

En la primera sesión que ha celebrado el Congreso de libertarios, varios delegados de provincias, han pronunciado tremendos discursos, atacando duramente el principio de autoridad, el militarismo y el derecho de propiedad.

—

De todas partes

Madrid 15-2

Telegrafían de Tánger que ha quedado confirmada la victoria de los imperiales en Tetuán.

En la república de Santo Domingo se ha tributado un recibimiento entusiasta al expresidente Gimenez.

En Nanci, la policía ha detenido á un individuo, en el momento en que entregaba documentos de gran importancia, referentes á la organización militar de la plaza.

Por igual motivo ha sido detenida una mujer en Alemania.

De Valparaiso dicen que por fin ha quedado solucionada la huelga, ascendiendo á unos cuantos millones de pesos, las pérdidas que se han sufrido á consecuencia de la misma.

Automovilismo.—De Marruecos

Madrid 15-1'15

Telegrafían de Burgos que el automovil del duque de Arion, en el cual iba este acompañado del conde de Berberana ha chocado contra un arbol produciéndose desperfectos de consideración.

El duque y el conde resultaron ilesos.

Dicen de Melilla que ha llegado á aquella plaza un vapor francés acompañado á un ministro del Sultán y al gobernador de Fez, dirigiéndose inmediatamente á conferenciar con el general Bernal.

Créese que vienen á conferenciar con los jefes de las kábilas, concediéndose gran importancia á este viaje.

Los presos sublevados

Madrid 15-9'15

Coruña.—Se confirma la insubordinación de los presos.

Segun se dice obedece ésta á los malos tratos que se les daba y á la conducta que observaba con ellos el vigilante del penal.

Es muy probable que el bandido Mamed influyese desde un calabozo sobre los otros presos y que los indujese á la rebelión.

Algunos habian protestado ante el Presidente de la Audiencia de que se les explotaba.

Mamed sigue sin incomunicar y ha manifestado que ayer no intentó fugarse pero lo hará cuando quiera.

Segunda Edición

Diputación provincial

Presidida por el Sr. Socias y con asistencia de los diputados señores Riquer, Sans, Llobera (R.), Pascual, Llobera (P.), Sancho, Socias (F.), Puigdorfila, Barceló y Aguiló, se abre la sesión á las doce y media.

Acta

Queda aprobada la de la sesión anterior.

Monumento á Castelar

Dada lectura á una instancia presentada por la Junta Provincial encargada de recaudar fondos para erigir un monumento que perpetue la memoria de D. Emilio Castelar, en súplica de que la Diputación contribuya con fondos de la corporación, se acuerda pase á la comisión de Fomento para que dictamine.

Para rayos

Se dá lectura al dictamen emitido por la comisión respectiva, según el cual procede que siendo el proyecto que existe en la Diputación relativamente antiguo, entiende que lo lógico es encargar á don Ignacio Vidal, indique las rectificaciones que proceden tanto en el proyecto como en el presupuesto.

Sanatorios

Se acuerda que de conformidad con el dictamen de la comisión, se solicito el concurso de la Real Academia de Medicina y del Colegio Médico de Baleares, para que emitan sus opiniones respecto á la situación y condiciones de los mismos, sin cuyos extremos entiende la comision no procede tomar ningun acuerdo.

Teatro Principal

Entiende la comisión de obras que el objeto de cumplir con el precepto legal, que dispone que los teatros sean alumbrados con luz eléctrica, procede encargar al arquitecto provincial don Juan Rubí, formule y presente el proyecto y presupuesto correspondiente.

Manicomio

La comisión de Beneficencia, considera conveniente se resuelva el punto de instalación del manicomio en proyecto, y que se solicite la excepción de concurso para la compra venta de los terrenos necesarios.

Cátedra de música

Se dá lectura á una instancia presentada por don Antonio Ros, por la cual se pide que la diputación subvencione el establecimiento de una cátedra gratuita para la enseñanza de solfeo y violin, acordándose que no ha lugar á la petición, por existir en el asilo de Beneficencia una enseñanza musical.

Se dá lectura á los acuerdos tomados por la comision provincial en funciones de Diputacion, desde 20 de Diciembre de 1902 hasta 9 de Abril de 1903, que quedan aprobados.

Servicio postal

El presidente de la corporación señor Socías Gradolí, dice que una vez conseguida la mejora del nuevo cable telegráfico, entiende que tiene tanta importancia como el servicio telegráfico el servicio postal, y haciendo una reseña histórica de éste, demuestra que en 40 años, no tan so o no hemos adelantado nada por este concepto, sino que hemos perdido una fecha, y que por lo tanto cree de urgencia, elevar una solicitud al ministerio de gobernación, para que la hora de salida de los vapores de Barce ona sea retrasada, ó bien que el correo de Madrid adelante su llegada á aquella poblacion, con cuya simple medida ganaríamos un dia.

Pide la palabra el señor Pascual, y aboga también por un cambio de itinerario en los vapores correos de Menorca, con lo que se conseguiría mejorar el servicio postal de aquella isla.

Interviene el señor Sans y Serra, quien atribuye los defectos de nuestra comunicación postal á las compañías navieras; por la razón de que la de Mahón carece de vapores, y por lo que respecta á Mallorca, dice que los capitanes de la Isleña se escudan en que la salida de noche del puerto de Barcelona es muy peligrosa, razón que considera infundada, ya que todas las compañías en general, verifican sus salidas de noche. Por estas razones, cree que lo mejor sería, antes de elevar la solicitud al Ministro de la Gobernación, que una comisión se avistara con las empresas navieras, para conseguir de ellas su conformidad en la exposición que debe elevar la Diputación en súplica de que se introduzca la citada reforma en el servicio postal, y si se consiguiera esta, ya no podria presentarse ningún obstáculo por parte del Gobierno que tuviera fundamento.

Es tomada en consideración la advertencia del señor Sans y se acuerda que después de las gestiones acerca de las compañías navieras, se solicite del ministerio de Gobernación la indicada reforma, dirigiéndose á la vez á nuestros representantes en Cortes, para que influyan respecto de la concesión de tan necesaria mejora.

Atrasos de ayuntamientos

Se acuerda conceder el plazo de diez dias á varios ayuntamientos morosos para que cubran sus atrasos.

Mausoleo á Sagasta

El señor Pascual, propone á la Diputación contribuya con su peculio á la construcción del mausoleo á Sagasta, acordándose que la proposición pase á Fomento.

Propone igualmente la construcción de la escalera del palacio de la Diputación y que se anuncie la subasta, contestándole el señor Socias que antes que todo procede mirar si la proposición del señor Pascual cabe dentro del Real decreto publicado recientemente sobre ordenación de pagos.

Se levanta la sesión á la una y cuarto.

Municipales

Esta mañana á las doce y media se ha reunido la Comisión de Gobierno Interior bajo la Presidencia de don Agustin Fuster.

Ha aprobado varias cuentas.

Ha emitido dictámen para someter á la aprobación del Ayuntamiento la colocación de luz eléctrica en la esfera del Reloj de la Casa Consistorial.

* *
*

Ha acordado dejar á la resolución de la Corporación municipal una instancia para provisión de muebles del Juzgado Municipal.

* *
*

Por falta de número no ha podido reunirse en sesión a Comisión de Hacienda.

Gacetilla local

En nuestro número del martes insertamos un comunicado, recibido por conducto de nuestro corresponsal, en el que se producia una queja contra el proceder del patrón del escampavía *Mariana* de Alcudia por haber detenido al falucho *María* de la misma matrícula á la altura del cabo Menorca sin motivo al parecer justificado.

El digno Comandante de Marina de esta isla, con la actividad que sabe imprimir á todas sus resoluciones, tomó nota del hecho y llamó inmediatamente á su despacho al patrón del *Mariana* y al denunciante, quienes comparecieron ayer para prestar sus declaraciones.

Y de ellas resulta: que efectivamente fué detenido el *María* por tener el patrón del escampavía la certeza de que dicho falucho se dedica al contrabando y además por haberle encontrado indocumentado, puesto que únicamente llevaba á bordo el rol faltándole la matrícula de los que lo tripulaban.

No existe, pues, la detencion arbitraria, y el patrón del escampavía obró con arreglo á ordenanza.

Lo que si nos llamó la atención, y por ello lo consignamos, fué el hecho de que una vez completados los documentos por los tripulantes del *María* (lo que hicieron pocas horas después de llegar á tierra) no se les devolviesen inmediatamente dichos documentos, con objeto de dejarlos en completa libertad de acción, que era lo que procedia.

Por lo demás damos las gracias al Sr. Comandante de Marina por las facilidades que nos dió para que pudiéramos cumplir con el deber de informar al público sobre el particular y por el interés que demostró á favor del esclarecimiento de los hechos.

—

En el vapor correo de ayer tarde salió para Madrid el diputado á Cortes electo por esta circunscripción D. Fernando Truyols, acudiendo al muelle á despedirle sus amigos políticos y particulares.

Deseámosle un feliz viaje.

—

Por la guardia municipal han sido encerrados en Capuchinos dos muchachos autores de haber apedreado y roto algunos faroles de alumbrado público.

—

El comandante de la guardia municipal ha impuesto una multa de 2'50 pesetas á un basurero que infringia las ordenanzas municipales.

—

Ayer fué detenida por la policía y entregada á su familia la pareja amorosa que días anteriores había desaparecido.

—

El dia 16 del que rige se satisfaran por la Depositaria Pagaduria de Hacienda de esta provincia por acuerdo del señor Tesorero los libramientos siguientes: á Bartolomé Juan Ribas 60'10, á Miguel Cabot 22,00, á Vicente Aguirre 43'46, á Luis Moragues 190'70, á Gabriel Riera 493'37, á José Salas 6'44, á José Pastor 32'10, á la Compañia Ferro-carriles 1541'90, á Mateo J. Mesquida 1258'70, á Tomás Garcia Vey 400'60, á Carlos Casals 46'24, á Antonio J. Massanet 76'28, á Gabriel Pujuela 148'83, á Eugenio Morey 35'83 y al Ayuntamiento de esta capital 4193 61.

—

Ayer fueron cogidas en Ibiza con la almadraba 16.000 pescados de los llamados *métleres*.

—

El *Colegio Médico-Farmacéutico* celebrará esta noche á las 7 sesión científica continuando don Jaime Arrom su disertación sobre el tema *La digital en el tratamiento de la pneumonia*.

—

En la iglesia del Socorro los Padres Agustinos han empezado una novena dedicada á Santa Rita de Casia abogada contra las enfermedades contagiosas.

Dicha función se celebra diariamente al anochecer con gran solemnidad, viéndose muy concurrida por el gran número de fieles que asisten á la mencionada novena.

—

Nuestro querido amigo D. Enrique Barceló y Comas oficial segundo de Administración Militar ha contraido matrimonio con la distinguida señorita D.ª Margarita Ruiz.

Apadrinaron la boda por parte de la novia D. Juan F. Taltavull y D. Vicente Rodrigo y del novio el comisario de guerra D. Miguel Carreras y D. Ignacio Pons Santandreu capitán de Artillería.

La ceremonia se celebró en la parroquial Iglesia de Santa María de Mahón y bendijo á los contrayentes el ecónomo de la misma D. Juan Murillo.

—

En el Hospital Provincial de esta ciudad, hubo ayer el siguiente movimiento:

Existencia anterior	324
Entrados	4
Salidos	4
Fallecidos	0
Quedan existentes	324

Mar y Tierra

Con regular concurrencia celebróse anoche en este elegante teatrito la función anunciada.

La buena sombra, Doloretes y *La Trapera*, fueron las obras que pusieron en escena, en las cuales consiguieron aplausos las señoritas Rodriguez y Llanos y los señores Llach, Vidal y Fernández.

* *
*

Para el sábado próximo se prepara una escogidisima función.

Tráfico marítimo

Entradas.—Dia 15

Esta mañana ha llegado de Campos el laud *Internacional*.

De Ibiza y Valencia á las nueve y media vapor correo *Isleño*, capitán Piña, con doce pasajeros, la correspondencia y carga general.

Salidas.—Dia 14

Al medio dia salió para Castellón de la Plana el vapor noruego *Valhall*.

A las seis de la tarde lo hizo para Barcelona el vapor correo *Lulio*, con 31 pasajeros, la balija y carga variada.

Despachados

Ha sido despachado para Barcelona el vapor correo *Cataluña*.

Otras noticias.

Entre la carga que ha traido esta mañana el vapor correo *Isleño*, figuran 17 mulos y 53 cajas de tabaco para la Compañía Arrendataria.

Viajeros

LOS QUE VIENEN.

En el vapor correo *Isleño* han llegado esta mañana de Valencia, don Antonio Grau, don José Aguiló, don Antonio Reus, Pbro., don Zenón Batle, don Amador Rubio, Mr. T. Mestre P. de Bal, don Federico Marana, doña Maria y don Juan Ripoll y Mr. Charles Seyffert.

LOS QUE SE VAN

En el vapor correo *Cataluña*, salen esta tarde para Barcelona la señora Viuda de Banqué, doña Matilde Ubach é hija, Mr. W. Gardou, Mr. Herteuse, Mr. y Mdme. Riot, Mr. M L. Lheucider, Mr. Her Hames, don Francisco Pons, don Miguel Coll y señora, don Gabriel Borrás, don Arturo Cariñes y familia, don Cayetano Gomila, don Juan Martorell, don Emilio Banqué, don Ignacio Chalapeira y señora, don M. Fernandez, don José Espinosa, don Luis Ferrer, don Felipe de Hira, don Juan Carreras, don Juan Massaqué, don Miguel Castañer, don Cristóbal Uria, don Jorge Dubiá, y don Bartolomé Bisquerra.

Otras noticias.

Son esperados en este puerto los vapores ingleses *Beril* y *Opal*, procedentes de Cardif y New-castle con cargamento de carbón mineral para la Isleña Marítima y antigua Fábrica de Gas.

Dentro de pocos días llegará á este puerto á carenar la corbeta *Tres Amigos*.

El pailebot yacht de recreo *Margarita* propiedad de los señores Blanes y Feliu, sufre reparación en los astilleros del Mollet.

El vapor francés *Jeanne d' Arc* que vino en sustitución del *Bostiais*, es esperado mañana por la mañana en este puerto procedente de Argel, el cual despues de verificadas las operaciones de descarga y carga saldrá nuevamente para Marsella.

Telegramas

De Marruecos

Madrid 15-9

Tánger.—El dinero remitido á Tetuán se dedicará á comprar los jefes de las kabilas.

Melilla.—Ha recorrido las tiendas de los musulmanes un falsario titulado nuevo Roghi produciendo viva curiosidad.

Los comisionados del Sultán se han alojado en el barrio del Polígono. Les ha visitado el Fraile.

Si no consiguen la sumisión de las kábilas negociarán la paz con el pretendiente.

Los obreros de San Fernando

Madrid 15 9'15

Comunican de San Fernando que en una reunión magna celebrada en el Ayuntamiento se propuso que se había de evitar á todo trance el despido de los obreros y que pudiesen trabajar al menos tres dias por semana.

El senador Lazaga prometió apoyar las gestiones del Ayuntamiento.

Los huelguistas recorren las calles en actitud pacífica.

En el mitín celebrado en el teatro se estimó correcto el proceder de la maestranza.

Los mayores contribuyentes se reunirán hoy con objeto de acordar darse de baja en la contribución.

La situación del pueblo es dificil.

Se teme un conflicto.

La prensa de Madrid y el señor Maura.

Madrid 15-9'15

El periódico *El Imparcial*, en nombre de la prensa madrileña, dice, que si á pesar de haber rechazado el señor Maura las insinuaciones calumniosas que se le atribuían, contra los periodistas, en el mitin, que se proyecta celebrar en Palma para protestar de la campaña que la prensa sostiene contra él, permitiese ciertas difamaciones genéricas é incidiosas; dicho periodico reta á los calumniadores para que digan cuanto dinero ha empleado el ministro de la Gobernación para comprar las plumas de los periodistas.

Declaraciones del Sr. Alba

Madrid 15-9'15

Valladolid.—El Sr. Alba ha asegurado que se separó cordialmente del Sr. Paraiso.

Dice que regresa del campo político porque se encontraba dentro del espíritu gubernamental y que mantiene su anhelo de transformar la organización del Estado.

No haciéndolo así se perturbaría la paz pública que agravaría el presupuesto perjudicando nuestro crédito.

Persiste en defender una po ítica económica reconstituyente.

La comisión de salmantinos

Madrid 15-9'15

El Sr. Maura ha prometido á la comisión de salmantinos presidida por el alcalde de aquel a ciudad que ha ido á visitarle que comunicará al Sr. Silvela los temores que alega dicha comisión respecto á que la presencia de los jefes de la benemérita que han regresado á aquella ciudad provoque un conflicto grave.

Estima que trasladarles equivaldría á una censura por actos agenos que aprobó el gobierno, resultando así deprimido el principio de autoridad.

Preocúpale bastante esos rozamientos por temor á que produzcan nuevos conflictos.

Celebrará conferencias á fin de estudiar la solución mas adecuada.

Motin contra un cacique

Madrid 15-9'15

Guadix.—Los vecinos del pueblo de Ferreira, con motivo del reparto de Consumos se amotinaron contra el cacique.

Sabiendo que éste llegaba ayer á Guadix la multitud fué á esperarle á la estación profiriendo amenazas. Las personas sensatas lograron calmar los ánimos de aquellos vecinos quienes regresarán hoy á Ferreira evitando un conflicto.

Se hacen gestiones para que se les atienda.

De Marruecos

Madrid 15-9'15

Tetuán.—Las avanzadas rebeldes continúan rodeando la plaza.

La Puerta que da al río es la única libre.

No se ha repetido el ataque.

El Bajá aconseja á los europeos que se marchen. Estos regularmente saldrán custodiados por cincuenta moros armados.

Un conflicto en puerta

Madrid 15-9'15

El Imparcial manifiesta temores de que la franquicia que se propone conceder Francia á los trigos extranjeros, escite la codicia de los productos españoles exportando todo el grano que tengamos. Si esto sucediera tendríamos planteado un verdadero conflicto.

Impónese proveerse de trigo franqueando las aduanas españolas y gravar la exportación.

—

ULTIMAS COTIZACIONES

Locales:

Fomento Agrícola	106'00
Crédito Balear	98'00
Salinera Española	160'00
Id. Oblig. al 6 p%	103'00
Id. Id. 5 p%	10.'25
Bonos municipales	40'00
Isleña Marítima	52'00
Id. Obligaciones	10 '00
Ferro carriles de Mallorca	45'50
Alumbrado por Gas	76'00
a Económica	14'00
Banco de Préstamos	4'00

Madrid—14

4 p% interior	75'85
Amortizable al 5 p%	96'95
Id. Carpetas	00'00
Banco de España	484'50
Arrendataria de Tabacos	430'50
Francos	36'15
Libras	0 '00

Tipo litografía de B. Rotger